



Ministerio
de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, **05 AGO. 2025**

2025-5-1-0002301

VISTO: la actuación del artista no residente denominado "Melendi" el 18 de noviembre de 2025 en el Antel Arena;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 24 de abril de 2025;

III) que se han cumplido con las condiciones que establecía el entonces vigente Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

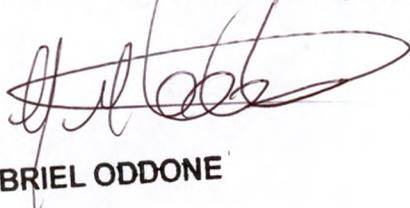
ASUNTO 0107

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

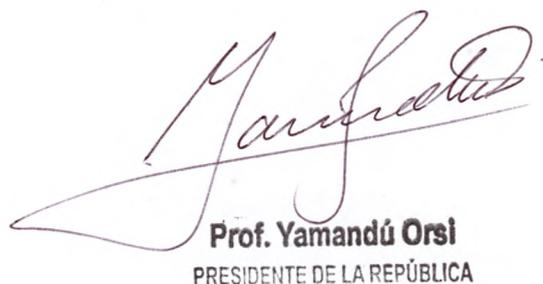
1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Melendi" el 18 de noviembre de 2025 en el Antel Arena.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


GABRIEL ODDONE



Ing. Pablo Meoni
Ministro
Ministerio de Turismo


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA